



ACTA No. 01.

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los 17 días del mes de noviembre de 1998, siendo las 10:00 a.m., se reunieron en la casa situada en la vereda la doctora, sector San Isidro parte alta de Sabaneta; las siguientes personas:

- | | |
|--------------------------------|---------------------------------|
| • Hna. Catalina Cano Morales | Hna. Silvia Esneda Echavarría V |
| • c.c. 41.716.751 de Bogotá | c.c.22.187.022 Valdivia |
| • Blanca Libia Salazar A. | Alma Patricia Zuluaga C. |
| • c.c. 21.839.357 de la Ceja | c.c. 42.970.454 de Medellín |
| • Gloria María Botero B.. | Bibiana M. Patiño A. |
| • c.c. 42.897.403. de Medellín | c.c. 43.568.726 de Medellín |
| • Hna. Orfa Nelly Duque | Wilson De J. Muñoz R. |
| • c.c. 43.087.410 de Medellín | c.c. 15.347.451 de sabaneta |
| • Ana Lucia Gil G. | Adriana M. Muñoz M. |
| • c.c. 42.866.310 de Envigado | c.c. 51.861.570 de Bogotá |

La reunión fue presidida por la Hna. Catalina Cano, en su calidad de Presidente de la misma y como secretaria actuó Blanca Libia Salazar.

Una vez instalada la reunión manifestaron:

PRIMERO. Que en su deseo de contribuir a la solución de los graves problemas que afrontan los niños desamparados de Colombia, en especial los de la ciudad de Medellín, han determinado crear bajo la fórmula jurídica de LA FRATERNIDAD DE LA SANTISIMA TRINIDAD una Fundación sin ánimo de lucro cuyo objeto sea prestar ayuda material, educativa, cultural y psicológica a los niños desamparados víctimas de la violencia adaptándolos a la sociedad, la Fundación llevará el nombre de FRATERNIDAD DE LA SANTISIMA TRINIDAD.

SEGUNDO. Que consecuente con lo anterior, han elaborado los estatutos correspondientes, los cuales aprueban por unanimidad, disponiendo que por el conducto regular sean sometidos ante la autoridad competente para el reconocimiento de la Personería Jurídica.

66. NV 29 21 FEB 1999
ESTIA OFICINA
DOO. PRESENTADO A
OFICINA DE NOTARIA

TERCERO. Que en este acto designan a los miembros del Consejo Directivo, el cual queda integrado por los siguientes miembros principales y suplente:

- Hna. Catalina Cano Morales 11
- c.c. 41.716.751 de Bogotá
- Blanca Libia Salazar A. 12
- c.c. 21.839.357 de la Ceja
- Gloria María Botero B.. 13
- c.c. 42.897.403. de Medellín
- Hna. Orfa Nelly Duque 14
- c.c. 43.087.410 de Medellín
- Ana Lucia Gil G. 15
- c.c. 42.866310 de Envigado

- Hna. Silvia Esneda Echavarría V 2A
- c.c.22.187.022 Valdivia
- Alma Patricia Zuluaga C. 25
- c.c 42.970.454 de Medellín
- Bibiana M. Patiño A. 74
- c.c. 43.568.726 de Medellín
- Wilson de J. Muñoz R. 27
- c.c. 15.347.451 de Sabana
- Adriana M. Muñoz M. 28
- c.c. 51.861.570 de Bogotá



Como Director de la Fundación se designa a la Hna. Catalina Cano M.

Como Revisor Fiscal de la misma se designa a la señorita MARIA DEL PILAR MEJIA identificada con cédula de ciudadanía No 43.733.299 de Medellín, con tarjeta profesional No. 48348

Como secretario a BLANCA LIBIA SALAZAR A.

Se levantó la sesión a las 11:00 a.m.

Esta acta la firman los asistentes a la reunión, quienes aceptan además los cargos para los cuales fueron nombrados. Al final de esta acta firman el Presidente de la reunión y el secretario de la misma, con reconocimiento de sus firmas ante un notario para los efectos de ley.


Hna. Catalina Cano Morales
c.c. 41.716.751 de Bogotá

Hna. Silvia Esneda Echavarría
Hna. Silvia Esneda Echavarría V
c.c.22.187.022 Valdivia


Blanca Libia Salazar A.
c.c. 21.839.357 de la Ceja


Alma Patricia Zuluaga C.
c.c 42.970.454 de Medellín